



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Facultad de Derecho Culiacán
Administración 2012-2015

Código de Ética

*Exposición de Motivos – Principios y Valores – Código de Ética – Posgrado
– Autoridades y Personal de Apoyo*

Culiacán, Sinaloa, México; a febrero de 2013.



TABLA DE CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
PRINCIPIOS Y VALORES	5
CÓDIGO DE ÉTICA	14
POSGRADO	19
AUTORIDADES Y PERSONAL DE APOYO	21



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la sociedad en general como nuestra comunidad universitaria, requieren ajustar su conducta a normas y reglas que garanticen una sana convivencia y un alto desempeño de nuestra actividad educativa.

En el caso de nuestra facultad dicha conducta está orientada principalmente al proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto se inscribe este Código de Ética que trata de servir como una clara guía que nos auxilie en la orientación de nuestro comportamiento, tanto de educadores como de educandos, autoridades y personal de apoyo a nuestra facultad.

Como sabemos, Código de Ética está compuesto de dos palabras que conjugadas nos sirven para disponer de una efectiva herramienta en el desempeño de nuestra actividad docente. Efectivamente Código, de acuerdo a su raíz etimológica proviene del latín *codicus*, der. Regres de *codiculus*, codicilo, se refiere a un conjunto de normas legales y sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada, es también una recopilación sistemática de diversas leyes y un conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia.

Por otra parte, Ética nos remite al término ético. Cuya raíz etimológica proviene también del latín *ethicus*, y este del gr. --- adj. Perteneciente o relativo a la ética, significa también recto, conforme a la moral, persona que estudia o enseña moral, parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, así como un conjunto de normas morales que rigen la conducta humana cuyo ejemplo lo tenemos en la Ética profesional.

Así, el presente documento tiene como objetivo fundamental fomentar un alto sentido de responsabilidad y honestidad en la preparación educativa de excelencia de profesionales y posgraduados en el ejercicio del derecho, conscientes de que esta labor implica también cumplir puntualmente con los planes y programas de trabajo, todo ello cimentado en sólidos principios y valores éticos.

Como parte fundamental de la Universidad, tenemos el doble carácter de profesores e investigadores— esta naturaleza nos hace asumir que no podemos dissociar la labor de profesor de la labor investigativa, ya que ambas se encuentran íntimamente vinculadas.

Como profesores, tenemos la obligación de dotar a los estudiantes de los conocimientos científicos, éticos y técnicos que los preparen para enfrentar los retos que el desempeño profesional supone, con seguridad, eficiencia y alto sentido de responsabilidad – debemos inculcar en ellos los valores éticos de responsabilidad, honestidad, dedicación y vocación de servicio – estos elementos sin duda, contribuirán al desarrollo integral del alumno.

Enseñanza es la acción y efecto de enseñar, y también el sistema y método de dar instrucción. La enseñanza jurídica señala acción de enseñar el derecho y enseñar es simplemente: instruir, doctrinar, amaestrar con reglas y preceptos. En otras palabras, la enseñanza del derecho es la transmisión de los



conocimientos que engloban esta materia.

La importancia del derecho radica en que ha sido el vehículo para la ordenación de la vida social en sus diferentes manifestaciones. A través de derecho se prohíben o autorizan conductas, se fijan atribuciones a los órganos del Estado y a sus funcionarios, se regulan las relaciones entre los países, se establecen reglas para las relaciones comerciales, se fijan sanciones para los sujetos que incumplen las normas jurídicas, etc.

En este orden de ideas la enseñanza del derecho puede ser la transmisión del conocimiento de las normas de carácter jurídico que existen en una sociedad dada. Pero puede ser también la transmisión de las reflexiones que sobre las normas jurídicas, los principios que las inspiran, sus defectos, su contenido, etc., han realizado los juristas en distintas épocas. Finalmente, la enseñanza del derecho también puede ser la transmisión del conocimiento sobre los órganos que aplican las normas, el modo en que se administra justicia, las diferencias que hay entre una y otra legislación, uno y otro sistema jurídico, y una y otra época en relación a todos los temas señalados y otros muchos. Para decirlo en forma breve, la enseñanza del derecho es la acción de transmitir el conocimiento del todo lo que significa derecho en un momento dado.

Ahora bien, como investigadores, sin duda tenemos la obligación de producir nuevos conocimientos, ampliar los ya existentes y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, mantenernos siempre actualizados en las corrientes modernas del pensamiento en torno al derecho, atentos al desarrollo y evolución de la ciencia jurídica.

En realidad, enseñanza e investigación no pueden ser explicadas a manera de comparamientos o estancos, ya que se hallan estrechamente vinculadas, la enseñanza se nutre de la investigación, la cual a su vez es la base de la primera.

Sin embargo, la finalidad de una y otra si ha sido distinta a lo largo del tiempo. A saber, la enseñanza tiene por objeto, la capacitación de un número más o menos amplio de sujetos (alumnos) para actuar, dentro de la estructura social, en las diversas funciones que requieren del conocimiento del derecho. Por su parte, la investigación tienen por objeto realizar una labor indagadora o analítica sobre el fenómeno jurídico en su más amplia acepción.

A su vez, los estudiantes, tienen la obligación de aprovechar al máximo los conocimientos impartidos en las aulas de nuestra institución, adoptar un alto sentido crítico y riguroso respecto a este conocimiento – el no conformarse con sólo ser un buen estudiante, les dará una ventaja invaluable en la vida profesional – la competencia es tan fuerte que nos obliga día a día a la actualización por el propio dinamismo del derecho, en el mundo globalizado sólo los más preparados tendrán la oportunidad de triunfar, para ello los alumnos deben adquirir nuevos conocimientos y habilidades, como la comunicación y el trabajo en equipo.



PRINCIPIOS Y VALORES

Para formar egresados comprometidos con la sociedad y con la universidad, necesitamos dotarlos en las aulas, de conocimientos útiles en el desempeño de su noble profesión, esto solo lo lograremos con docentes que impartan cátedra con capacidad, veracidad y respeto, que al momento de calificar las prácticas y conocimientos aprendidos por los estudiantes, lo realicen con honradez, justicia y equidad, poniendo en esta labor todo el empeño que la misma requiere.

a. Sentido ético

Ético, cuya raíz etimológica *ethos* significa la forma peculiar de ser, ontológicamente hablando – relativo también a la dignidad humana que impide tomar al hombre como un medio.

La ética como virtud moral, es según Aristóteles correspondiente a la parte apetitiva del alma, en cuanto a moderada o guiada por la razón y que puede consistir en el justo medio entre dos extremos de los cuales uno es vicioso por el exceso y el otro por defecto.¹

El sentido ético – significa que nuestra conducta como docentes debe cimentarse en valores universales plenamente reconocidos – valores universales inmutables, más allá de convencionalismos sociales, económico, religiosos, ideológico, culturales y otra índole que perturbe la conducta ética.

En el Banquete de Platón se menciona el comportamiento moral, y por lo tanto el de ética profesional, es por esencia libre y consciente y responsable de las consecuencias independientemente de las buenas intenciones. Los códigos morales (sean del carácter social, religioso o profesional) sólo orientan de la mejor manera que pueden hacerlo, nuestras decisiones.

Estas son las que después de haber sido tomadas sufrirán nuestra aprobación y la ajena a nuestro rechazo y el de los demás.²

En este contexto, el docente debe abrazar sin pretextos el interés colectivo – debe servir a los educandos sin distinción alguna – El sentido ético debe estar orientado al servicio de nuestros conciudadanos, buscando siempre su bienestar y desarrollo.

Como profesores, la ética profesional resulta fundamental, pues es un compromiso con lo que ustedes hacen, con lo que yo hago, con lo que cada ser humano hace. Este compromiso es tan profundo que en él, como dice Aristóteles respecto a las virtudes “poco a poco nada” tiene que ver el saber, pues para la moral valen más los actos de justicia, templanza y responsabilidad, y especialmente la autenticidad.

¹ Abbsgnano. Nicola. Diccionario de Filosofía. Fondo de Cultura Económica. México 1999, página 476

² Silvia Camarena, Juan Manuel. ¿Qué es eso de la Ética Profesional? Ponencia presentada en el IV Foro de Investigación, organizado por la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. 5 de octubre de 2011, página 6.



b. Honestidad total

Honestidad, cuya raíz etimológica proviene del latín *honestitas*, que significa compostura, decencia y moderación en la persona, acciones y palabra, recato, pudor, urbanidad, decoro y modestia.³

Honestidad: Es aquella cualidad humana por la que la persona determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde incluida ella misma).

Ser honesto es ser real, acorde con la evidencia que presenta el mundo y sus diversos fenómenos y elementos; es ser genuino, auténtico, objetivo. La honestidad expresa el respeto por uno mismo y por los demás, que, como nosotros, “son como son” y no existe razón alguna para esconderlo. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta.

La honestidad no consiste sólo en franqueza (capacidad de decir la verdad) sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.⁴

Si alguna vez debemos hacer un listado de las cualidades que nos gustaría encontrar en las personas o mejor aún, que nos gustaría poseer, seguramente enunciaremos la Honestidad, porque garantiza confianza, seguridad, respaldo, confidencia, en una palabra integridad.

La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo, que junto a la justicia, exige en dar a cada quien lo que le es debido.

Podemos ver como actitudes deshonestas la hipocresía, aparentado una personalidad que no tiene para ganarse la estimación de los demás; el mentir continuamente; el simular trabajar o estudiar para no recibir una llamada de atención de los padres o del jefe inmediato; el no guardar en confidencia algún asunto del que hemos hecho la promesa de no revelarlo; no cumpliendo con la palabra dada, los compromisos hechos y la infidelidad.

Faltar a la honestidad nos lleva a romper lazos de amistad establecidos, en el trabajo, la familia y en el ambiente social en el que nos desenvolvemos, pensemos que de esta manera la convivencia se hace prácticamente imposible, pues ésta no se da, si las personas somos incapaces de confiar unos en otros.⁵

La honestidad es un valor permanente, no transitorio, se es honesto o se es deshonesto, es una práctica cotidiana en todos los actos de nuestra vida, como se expresa en este apartado:

³ Diccionario Léxico-Hispano – Tomo Segundo – W. M. Jackson. Inc., Editores, México 1979, página 80.

⁴ FUENTE: <http://guia.mercadolibre.com.mx/honestidad-cualidad-que-requiere-todo-momento-22404-VGP> _ Página Web consultada el 18 de junio de 2008.

⁵ FUENTE: http://www.encuentra.com/documento.php?f_doc=1591&f_tipo_doc=9 _ Página Web consultada el 18 de Junio de 2008



honestidad total.

c. Espíritu de Servicio

El servicios a los demás resulta ser un principio ético fundamental, porque su significado más profundo consiste en despojarnos del egocentrismo – significa también nuestra autorrealización, servir a los demás nos hace más libres, más universales.

El servicio es una forma de vida ya que el acto de servir a otro ser humano puede ser la más alta e importante acción que podemos alcanzar en la vida; el acto de servir a los demás puede llegar a convertirse en la misión de una vida y es el comportamiento que, por sí sólo, puede dar sentido a la existencia. Servir a los demás, es posiblemente, uno de los últimos eslabones en la cadena de la evolución de la persona y el primero en una organización. La satisfacción personal se puede lograr mediante el servicio, sobre todo cuando se involucra la actitud.⁶

Se ha podido constatar que servir y ayudar a los demás, tiende hacer a las personas, psicológicamente y emocionalmente, más saludables que los individuos egoístas. Dedicar tiempo a la felicidad de los otros nos hace sentir mejor que dedicar todos los esfuerzos al placer propio. Servir a los demás relaja los sentimientos negativos. Si deseamos el bien a los demás, ese mismo deseo llena nuestras expectativas, al servir a otros, nos servimos a nosotros mismos.

El buen servicio puede causar un gran efecto en una persona y permanecer en su memoria, por lo que en un futuro será recordado; con sólo dar de nuestro tiempo a quien lo necesita, nos da la oportunidad de sentir nuestra propia satisfacción.

d. Diálogo Permanente

Diálogo, cuya raíz etimológica proviene del latín *dialogus* significa plática entre dos o más personas – el diálogo es un formidable recurso del que los seres humanos tenemos para la mutua comprensión, por ello la actividad educativa el diálogo es un valor de excelencia del profesor a través del cual logramos entendernos.

Así para buena parte del pensamiento antiguo hasta Aristóteles el diálogo no es solamente uno de los modos en que puede expresarse el discurso filosófico, sino su modo propio y privilegiado, porque este discurso no es hecho por el filósofo a sí mismo, sino que es un conversar, un discurrir, un preguntar y responder entre personas asociadas en el común interés de la investigación.⁷

Como docentes debemos poseer amplia capacidad de transmitir nuestros conocimientos en forma correcta, coherente, pertinente y clara --- el trabajo docente involucra el desarrollo de las

⁶ López Rocher, Vicente y Pamela Ctua Rodríguez, El servicio: Espíritu y Actitud. En http://código.unimayab.edu.mx/article.php?id_art=212 página Web consultada el 20 de junio del 2008

⁷ Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía. Fondo de Cultura Económica, México 1999, página 322



ideas y opiniones, el diálogo, la argumentación y defensa de las ideas, todos estos elementos constituyen el núcleo central del desempeño docente, así como saber comprender, analizar y evaluar a los demás. El diálogo y el raciocinio hacen más consistente y eficaz nuestra labor.

El diálogo, termina con la concepción del estudiante como elemento pasivo del binomio maestro-alumno, ya que incluye al alumno como centro del proceso de aprendizaje, mediante el diálogo el profesor facilita al alumno la adquisición de conocimientos.

El diálogo supone interacción entre profesor y alumno, interacción que amplía los puntos de vista de las partes y motiva a la profundización en el conocimiento, esta interacción resulta concluyente para el éxito o el fracaso de la tarea educativa.

e. Alto sentido de responsabilidad.

La responsabilidad es uno de los más altos valores que la sociedad en general, La Universidad Autónoma de Sinaloa y nuestra facultad en lo particular más apreciamos.

De acuerdo con el Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia, responsabilidad es la obligación de reparar y satisfacer por sí mismo o por otro cualquier pérdida o daño que se hubiera causado a un tercero.⁸

La responsabilidad para el profesor consiste en actualizar constantemente su propio acervo, ser el conducto o facilitador para que educando acceda de manera natural a los conocimientos que necesita y estar dispuesto a ejercer su postulado de la mejor manera posible.

Julio Roldán, en su libro *Ética Médica*, afirma que a través de la reflexión el hombre se sentirá responsable de sus actos, de sus intenciones y de sus propios proyectos. Se atribuirá su “acción” y sentirá la conciencia de culpabilidad cuando llegue a faltar a sus deberes, poniendo así de manifiesto su madurez al relacionarlos con los principios éticos conocidos.⁹

La responsabilidad es sinónimo de madurez, ser responsable significa hacerse cargo de sí mismo, de sus actos, de su conducta en general responder por ellos. La responsabilidad supone la imputabilidad de los actos realizados y obliga al hombre a responder de ellos ante su propia conciencia en sentido moral y ante el poder público en su carácter de responsabilidad civil o penal.

De acuerdo con Nicola Abbagnano, la responsabilidad puede concebirse partiendo de la posibilidad de prever los efectos del propio comportamiento y corregir el comportamiento mismo a partir de tal previsión.¹⁰

⁸ Estriche, Joaquín, Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Librería de Rosa. Boury y Cía. París 1851, página 1440

⁹ Página Web: <http://upegv.ipn.mx/documentos/código.ética.pdf>, consultada el 21 de junio de 2008.

¹⁰ Abbagnano, Nicola. Diccionario de Filosofía, Fondo de Cultura Económica, México 1999, página 1018



f. Actualización permanente

El profesor para estar en condiciones de orientar a sus alumnos para que el ejercicio profesional actúe con estricto apego a la ética profesional y a las normas de la profesión, tiene la obligación de mantenerse actualizado en materia y los temas que imparte para transmitir a sus alumnos los conocimientos más avanzados a nivel global. Para asegurar la consecución de estos objetivos el profesor debe mantener sus conocimientos y habilidades didácticas y pedagógicas en el más alto nivel.

Para mantenerse actualizado, el profesor debe acudir a congresos nacionales e internacionales, participar en estos eventos académicos como ponente, debe tomar e impartir cursos, seminarios, diplomados y posgrados patrocinados por la institución, la calidad de la educación que imparta en la universidad en general y nuestra facultad en lo particular depende de grado de preparación y actualización de su planta docente.

Para ser congruentes con nuestra calidad de educadores, debemos estar siempre dispuestos a una permanente situación de aprendizaje.

La perseverancia en el estudio nos permite realizarnos como personas y como educadores, la constante actualización nos permite impartir nuestra cátedra de manera eficaz e innovadora.

El docente que no actualice de manera constante sus conocimientos y habilidades estará condenado irremisiblemente a la obsolescencia y lo que es peor, arrastrando el sistema mismo a esta circunstancia.

La actualización docente es todo un proceso que no termina con la consecución de nuevos conocimientos y habilidades por parte del docente, sino que continua a lo largo de su vida profesional poniendo en la práctica esos nuevos conocimientos y habilidades al servicio de los educandos en el aula.

g. Trabajo en equipo

Conjuntar la labor de varias personas es un objetivo común, requiere la dirección de un líder, de un organizador, de una cabeza – el resultado global depende en mucho de la función específica de cada uno de los integrantes del equipo, además de la noción clara de las metas y objetivos.

El principio del trabajo en un equipo es desempeñar un trabajo individual bajo un fin común. Es una actitud de servicio con el espíritu del grupo para un fin común exterior al equipo. Todos los miembros del equipo aceptan otorgar parte de su libertad e intereses individuales hacia un objetivo común, sabiendo que es la mejor forma de conseguir lo propuesto, respetando al máximo la dignidad de las personas. La riqueza y el valor añadido de esta forma de trabajo, nos viene dada por la diversidad de lo que uno es y aporta. Todas las personas en principio tienen el



mismo valor. El jefe no es el único importante sino el líder, el organizador.¹¹

En la Universidad Autónoma de Sinaloa y concretamente en nuestra facultad de derecho, un ejemplo de trabajo colectivo, de trabajo en equipo lo constituye el Cuerpo Académico.

En este tenor, el Programa de Mejoramiento del Profesorado contiene las directrices para que los procesos institucionales relativos a la actualización y desarrollo de sus programas integrales deban realizarse por grupos o equipos de trabajo, más aun cuando se trate de temas que requieren atención especializada o multidisciplinaria. La organización misma de las universidades depende hoy de la atención colegiada de prácticamente todas las labores que le conciernen a la academia.¹²

Con el concepto de Cuerpo Académico se aborda la vertiente colectiva de labor investigativa, labor compleja sin duda, ya que se trata de generar conocimiento, de proponer innovaciones que detonen el desarrollo social y económico de nuestras entidades.

Es importante señalar que si bien el eje articulador de un Cuerpo Académico es la generación o aplicación del innovadora del conocimiento en líneas de interés común, de sus integrantes, cada uno de ellos debe participar activamente en las actividades docentes, y estas no deben limitarse solo a la instrucción frente a grupos, sino incorporar otras tareas más individualizadas, que son esenciales para el desarrollo de las habilidades intelectuales y la buena calidad del proceso educativo, asesoría, tutoría, dirección de tesis y proyectos de los estudiantes, conducción de prescitas y talleres, etcétera.¹³

La investigación científica es sin duda una actividad vital para las instituciones de Educación Superior-Los Centros de Educación Superior, que no sean capaces de formar investigadores propios, que a su vez produzcan obras científicas acordes a sus necesidades-estarán condenadas de manera irremediable a repetir en las aulas los conocimientos construidos por otros.

Efectivamente, el contar con Cuerpos Académicos en cada una de nuestras Facultades, garantiza mínimamente la actualización, ampliación y difusión del conocimiento, la transformación del mismo y la creación de nuevos saberes. Para ello, obviamente es necesario contar con el apoyo interno de la institución y externo de organismos creados ex profeso para ello, estas dos condiciones son determinantes para el éxito de estas tareas.¹⁴

Para obtener un excelente rendimiento del trabajo en equipo se requiere, una mayor eficacia en la coordinación de acciones, contribución activa de cada uno de los integrantes, actitud creativa y

¹¹ Trabajo en Equipo: http://www.salud.gob.mx/dirgrss/doctos_Fuente/trab_equipo.pdf – página Web consultada el 1 de julio de 2008

¹² Programa de Mejoramiento del Profesorado – Un primer análisis de su operación e impactos den el Proceso de fortalecimiento académico de las Universidades públicas-Secretaría de Educación Pública, México 2006.

¹³ Obra citada: Programa de Mejoramiento del Profesorado-Un primer análisis de su operación e impactos en le proceso de fortalecimiento académico de las Universidades públicas.

¹⁴ Camargo González, Ismael, Proceso de Desarrollo de los Cuerpos Académicos en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional.



la capacidad de auto administrar su tiempo y capacidades.

Los posgrados no prosperan sin cuerpos académicos de dedicación exclusiva o tiempo completo, auxiliados por laboratorios, bibliotecas y centros de documentación interconectada por medios electrónicos, así como por sistemas de vinculación de la concesiva con la investigación. Un tema muy importante relacionado con la educación superior, es la llamada educación a distancia.

Esta tarea solo puede cumplirse a través de los académicos, como cuerpos organizados, capaces de ejercer la crítica y el estímulo al trabajo de sus colegas y, por lo tanto, cumplir el importante papel que tienen asignado las instituciones de educación superior.

La calidad y el adecuado cumplimiento de las funciones de formación de recursos humanos profesionales, la generación de nuevo conocimiento científico, humanístico y tecnológico y su divulgación en las sociedades modernas, depende de esta acción colegiada de los académicos.

h. Lealtad Institucional

El sentido de pertenencia a una institución, comunidad, equipo, o sistema, se dimensiona en mucho tomando como referencia los principios y valores que estos generan, así como la identificación que con ellos tenemos. Por ello, quienes somos orgullosamente universitarios, tenemos un vínculo muy atrecho con la Universidad Autónoma de Sinaloa en la general y con la Facultad de Derecho en lo particular, vínculo que se manifiesta de manera indudable en la lealtad hacia la institución, lealtad, sellada mediante un compromiso que va más allá de la relación de trabajo.

Respecto a la lealtad, resulta atinente citar aquí a William Bennet quien afirma que nuestras lealtades constituyen un importante indicio de la clase de personas que hemos decidido ser. Señalan cierta constancia o tesón en nuestro apego por las personas, grupos, instituciones o ideales con las que hemos decidido identificarnos y agrega: la verdadera lealtad sobrevive a los ataques y la confianza que nace de una lealtad genuina impregna nuestra vida eterna.¹⁵

La lealtad es en esencia un alto valor que genera una amplia visión de unidad, fortalece el interés común, la lealtad es sinónimo de aceptación, respeto y apoyo.

La lealtad es un valor que debemos desarrollar en nuestro interior y tener conciencia de lo que hacemos y decimos. Es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás, es un compromiso de defender lo que creemos; y en quienes creemos, si no cumplimos como es debido, nos quedamos solos. Cuando somos leales, logramos llevar la amistad y cualquier otra relación a algo serio y profundo. Todos podemos tener un amigo de verdad, pero debemos estar

¹⁵ Pagina Web: http://www.upev.ipn.mx/documentos/codigo_etica.pdf.consultada el 21 de junio de 2008.



conscientes que esto implica un compromiso, porque es estar en las buenas y en las malas.¹⁶

i. Actitud de respeto.

El respeto a la dignidad de los seres humanos es a la vez, un valor y un principio fundamental al que estamos obligados no solo los universitarios, sino todos y cada uno de las personas que componemos la raza humana.

El respeto está relacionado con la atención, consideración hacia los demás y con las reglas morales.

El respeto es reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quien su valor. Esta igualdad exige un trato atento y respetuoso hacia todos.

El respeto se convierte en una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra solo si consideramos que este valor es una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean. Se debe cultivar el respeto para construir, nunca para destruir; buscar hacer el bien es la antesala del amor sincero.

Debes quererte cuidando tu cuerpo, no realizar acciones que puedan representar un daño para ti; es aquí donde tu integridad tiene que ser lo más valioso y con esto estarás demostrándote el respeto hacia tu persona, para así poder gozar de tu bienestar físico y mental.

Otro aspecto que involucra el respeto es el de proteger la vida de nuestro planeta, y una forma de demostrarlo es cuidando la limpieza del agua, aire y suelo, plantar árboles para que la tierra se quede entre las raíces y no se las lleven ni el agua ni el viento, usar solo el agua que necesitamos, defender la vida de las selvas y los bosques; recuerda que el hombre, las plantas y los animales compartimos el mismo planeta.

Este sentido de honor y de valor puede extenderse a la naturaleza. La falta de respeto y trabajar en contra de la naturaleza ocasiona un desequilibrio ecológico y desastres naturales; entonces extendamos el respeto hacia los recursos naturales, para que la humanidad pueda vivir con seguridad y abundancia. Así, la vida del hombre está basada en las relaciones que establece con la naturaleza y como hace uso de ella para mejorar su calidad de vida.¹⁷

Como integrantes de la comunidad universitaria, sin duda tenemos la ineludible obligación de fomentar y practicar el respeto irrestricto a la dignidad de nuestros congéneres.

Con el objeto de cimentar nuestras relaciones interpersonales, este código de ética establece claramente nuestro compromiso de tratar a los demás con el respeto que se merecen y que

¹⁶ Lealtad: http://www.nl.gob.mx/pics/pages/s_valores_lealtad_base/def_lealtad.pdf-pagina Web consultada el 1 de julio de 2008.

¹⁷ Respeto: http://www.nl.gob.mx/pics/pages/s_valores_respeto_base/def_honestidad.pdf-pagina Web consultada el 1 de junio de 2008.



esencia es el mismo que deseamos para nosotros.

j. Sentido de Justicia

Justicia, cuya raíz etimológica proviene del latín *Iustitia* relacionada con el derecho, la razón y la equidad- una de las cuatro virtudes cardinales que consiste en darle a cada quien lo suyo- obrar en razón con él o tratarlo según su merito, sin atender a otro motivo especialmente cuando hay competencia y disputa.

El sentimiento de la justicia, la oscuridad de su noción, las discusiones y los conflictos que esta oscuridad hacer surgir, existe desde que hay hombres que piensan y viven en sociedad.

El hombre siempre realiza conductas a las cuales se les puede catalogar como justas o injustas. Un claro ejemplo, es cuando un individuo da muerte a otro individuo, pues aquí ya nos encontramos con la privación del valor primordial del ser humano: la vida. Porque donde hay negación de la vida o atentados contra la misma, en cualquier forma y aspecto, no hay justicia; ya que ella es la reina y señora de todas las virtudes.

Existen dos posiciones respecto a la justicia: la justicia de los moralistas y la justicia de los juristas. Los moralistas la conciben como una gran virtud, en donde el fin primordial es la perfección moral del individuo. Es así como Sócrates declaraba que la justicia es ante todo una perfección interior, una virtud que radica en el alma. Y Aristóteles termina diciendo que la justicia es la virtud más alta, la virtud perfecta. Por el contrario, para los juristas es el fin principal para solucionar de forma práctica y oportuna los problemas sociales que surgen de la convivencia humana, siendo esta última la que le pertenece al abogado.¹⁸

El jurista Hans Kelsen afirmo que : “No hubo pregunta alguna que haya sido planteada con más pasión, no hubo otra por la que se haya derramado tanta sangre preciosa ni tantas amargas lagrimas como por esta; no hubo pregunta alguna acerca de la cual hayan meditado con mayor profundidad los espíritus más ilustres, desde Planton a Kant. No obstante, ahora como entonces carece de respuesta”.¹⁹

Para Karol Wojtila, la justicia es dar a cada uno lo que le corresponde, dejar que ocupe el lugar que deb3 ocupar. El valor ético por excelencia es la justicia, frente a el falla cualquier intento de fundar una filosofía moral individualista, la justicia como virtud ética fundamental, es impensable, en rigor, sin la noción de una comunidad de hombres.

En nuestro ámbito académico, el concepto de justicia resulta bastante relevante por asociarse con la práctica del derecho y aunque la polisemia del concepto es difícil de delimitar, también se le asocia con la igualdad, atendiendo a un determinado contexto.

¹⁸ La Justicia: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/050131002706.html-Pagina> Web consultada el 1 de julio de 2008.

¹⁹ La justicia, pagina Web ya citada.



Así, en el ámbito universitario al igualdad puede ser interpretada como la oportunidad de acceder a una preparación desde la preparatoria hasta un doctorado.

CÓDIGO DE ÉTICA

a. Docentes

La calidad de una institución de educación superior se sustenta fundamentalmente en el grado de consolidación y preparación de su planta académica.

El maestro desempeña un rol esencial en el sistema educativo y en la sociedad como agente de cambio. El fruto de una misión educativa es lograr que la persona sea un ciudadano productivo, independiente, aprendiz de por vida, respetuoso de la ley y del ambiente, capaz de contribuir al bienestar común y de su patria al máximo de su potencial. El maestro se convierte en elemento esencial del proceso enseñanza aprendizaje ayudando al estudiante de la corriente regular ya la estudiante con necesidades especiales a superar, aumentar, mantener y/o compensar capacidades funcionales.

La posibilidad de diseñar estrategias de desarrollo académico que propicien la mejora de la docencia, la calidad de la producción académica y la capacidad de articulación con distintos sectores de la sociedad descansa en el conocimiento de la eficacia y la intensidad con las que los profesores de las instituciones de Educación Superior realizan día a día su quehacer.

El perfeccionamiento de una organización se hace posible a partir del momento en que se cuenta con información precisa, cuya validez propicia del compromiso de todos los actores involucrados. Por esa razón, los procesos de evaluación del personal académico constituyen la plataforma sobre la cual es posible construir, reconstruir o enriquecer la carrera académica.²⁰

Como académicos, abogados y profesores de derecho, de manera natural debemos poseer mínimamente algunos atributos como los siguientes:

1. Habilidades Analíticas- comprendidas como la capacidad especial para separar lo apropiado de lo inapropiado, descomponer un asunto complejo en elementos manejables, examinar un problema a voluntad desde corta o larga distancia y analizar un problema jurídico desde perspectivas diferentes.
2. Solido conocimiento de lo jurídico – debe poseer conocimientos de la doctrina legal en general, no solo del campo del derecho en el que se ha especializado, debe ubicar los problemas legales que se le planteen en el mapa general del derecho sustantivo.
3. Habilidades básicas de trabajo- dentro de este bagaje debe contarse con habilidades para hacer acopio de información, incluyendo el buen uso y manejo de una biblioteca, hemeroteca,

²⁰ Grediaga Kuri, Roció, La Profesión Académica en Evaluación del desempeño académico-----Análisis y Propuesta de Metodología Básica ----Biblioteca de Educación Superior-----ANUIES, México.



- etc., ser un hábil comunicador, saber expresar sus conocimientos en forma oral y escrita, debe saber escuchar, como abogado debe saber defender, interrogar y averiguar lo que necesita.
4. Familiaridad con el ambiente institucional – debemos ser capaces de tratar con toda la gente, mediar, negociar, no evadir los problemas, debemos ser capaces de enfrentar a los tribunales, las agencias de gobierno y en general todas las instancias en las que se desenvuelve nuestro trabajo.
 5. Conocer el ambiente extrajudicial – debemos saber percibir el impacto de los problemas que se nos plantean en otras circunstancias que no sean las judiciales – todos los problemas jurídicos están vinculados o relacionados con consideraciones históricas, políticas, económicas, psicológicas y sociológicas, por lo que debemos saber auxiliarnos de peritos en el campo de la medicina, la contaduría, administración, ingeniería, etc.
 6. Bueno criterio- esta es una importante característica que debemos poseer, característica que resulta difícil de escribir en abstracto, pero que todos sabemos lo que se quiere expresar con ello.²¹

El maestro como profesional y persona, debe ajustarse mínimamente a ciertos criterios éticos de acuerdo a las siguientes consideraciones;

- El maestro debe siempre proyectar una imagen digna, profesional y obrar con los más altos principios éticos y morales de honestidad, justicia, objetividad y eficiencia en particular dentro del ambiente escolar y donde asista en representación de la profesión magistral.
- Guía sus ejecutorias por los principios y valores universales.
- Respetar a sus estudiantes y a los padres, compañeros, autoridades académicas y administrativas, así como al personal de apoyo y otros miembros de la comunidad escolar y la comunidad universitaria en general.
- Respetar los puntos de vistas divergentes.
- Reconocer la importancia del trabajo colaborativo y participar en el mismo.
- No debe exhibir insignias, símbolos y emblemas de partidos y organizaciones políticas cuando se encuentre desempeñando su clase o actividades complementarias a ella.
- Exhibir un comportamiento ético en el desempeño de su trabajo y en sus relaciones interpersonales que lo distinga como profesional idóneo y debidamente preparado.
- Se mantiene como un estudiante de por vida.
- Establece y mantiene relaciones profesionales que contribuyan a enriquecer su rol como maestro.
- Siente orgullo de ser maestro y lo comunica a sus compañeros, a otros profesionales y a sus estudiantes.
- Pertenece a organizaciones profesionales propias de su especialidad y relacionadas.
- Participa activamente en las actividades organizadas en conocer la situación del campo profesional.

²¹ Manning, Bayless- La enseñanza jurídica Norteamérica – Evolución y cambios: tres modelos en Antología de estudios para la enseñanza del Derecho



- El maestro bajo ningún concepto utilizara las facilidades, la propiedad o fondos públicos para obtener beneficios o privilegios no permitidos por Ley.
- Ningún maestro solicitara ni aceptara de persona alguna, directa o indirectamente, para él o para algún miembro de su unidad familiar bien alguno de valor económico.
- Valora y conoce la cultura de su país así como aquellas relacionadas a sus estudiantes.
- Participa activamente en los procesos que afectan a la educación, a los estudiantes y a la profesión.
- Examina críticamente los problemas del ámbito del sistema escolar que inciden en la experiencia educativa de los maestros y estudiantes.
- Participa de manera reflexiva y activa en la solución de los problemas identificados.
- Los maestros cuyo servicio profesional se vea afectado por el uso y abuso de sustancias controladas o alguna condición adversa relacionada a su salud, deberán buscar ayuda profesional o retirarse de los servicios que están siendo afectados en su área de práctica.

Como profesores en derecho, debemos procurar la formación armónica de los estudiantes y combinar los supuestamente opuestos aspectos de la enseñanza: la teoría y la práctica – la teoría sin la práctica se convierte en una simple especulación y a su vez la práctica sin la teoría se transforma en un trabajo técnico, carente de un soporte doctrinario, jurisprudencial, exento pues del rigor científico. El rigor científico – esta caracterizado por la sistematización que se imprime al trabajo académico – la actitud crítica a los ordenamientos jurídicos y la posibilidad de una transformación, cambio o evolución.

Se recomienda a los profesores, el uso de recursos como la didáctica y la pedagogía – dejando atrás el método tradicional de la enseñanza verbalista, discursiva, la lección magistral o catedrática.

Debemos pugnar por la enseñanza activa – entendida como aquella en la que los alumnos participan en discusiones, en una especie de diálogo y redactan trabajos monográficos – debemos eliminar factores negativos como el exceso de alumnos en el aula y la falta de recursos materiales como bibliografía, hemerografía, etc.

Como abogados, como profesores en derecho debemos romper paradigmas, debemos estar al corriente de las innovaciones científicas, entre ellas la informática y la biotecnología.

Debemos emprender una revisión estructural de conceptos como derecho, estado, soberanía, poderes fácticos, ecología, cambio climático, migraciones, etc.

Debemos también ocuparnos de conceptos emergentes como la globalización, la integración de estados en bloques políticos y económicos, el neoliberalismo, la pobreza extrema, el desempleo entre otros.



b. Alumnos

Los alumnos, deben poner toda su atención en las actividades que los lleven a la capacitación en los niveles en que estén inscritos, realizando su aprendizaje con atención y compromiso, manteniendo en todo momento su dignidad.

Para lograr ese objetivo, el estudiante debe comprender que es necesario luchar para alcanzar la perfección, ser muy riguroso consigo mismo, no satisfacerse con llegar a ser solamente un buen profesionista. La responsabilidad de sus decisiones influirá no sólo en su propio destino, sino también en el de muchos otros.

La responsabilidad primordial del alumno es adoptar una actitud decidida hacia el estudio y la investigación, y mantener sus conocimientos constantemente actualizados.

Los alumnos deben ser especialmente cuidadosos y celosos de su formación científica, técnica y ética, sólo así, llegarán a poseer un perfil profesional definido para poder interpretar, rectamente, las diversas situaciones que, en algún momento se les presenten en su desarrollo profesional y decidir correctamente el quehacer.

El alumno debe estar consciente de que la responsabilidad de sus decisiones influirán no sólo en su propio destino, sino también en el de muchos otros. Los conocimientos que la sociedad demanda del profesionista, que el estudiante llegará a ser, serán más extensos y variados, y por ello el estudio y la actualización profesional deben ser una constante en su vida diaria.

El servicio profesional de excelencia debe manifestarse desde las aulas, en palabras, hechos, pensamientos, deseos y sentimientos. Los conocimientos y habilidades transmitidos por los profesores y las normas de ética, determinarán las bases esenciales de su comportamiento, decidirán el valor moral de sus actos como estudiante y permanecerán en relación con su vocación.

El estudiante, quien para la razón interior de ser consiste en superarse así mismo, debe llevar consigo la acumulación gradual de conocimientos y experiencias, crecer y madurar en la profesión a la que aspira, mediante el estudio y el esfuerzo continuo.

Ante el estudiante se abre paulatinamente el maravilloso mundo de la profesión en sus distintas especialidades. El alumno debe prepararse no sólo para presentar un examen sino para su vida profesional.

Los frutos de la ética son la unidad, la independencia de criterio, la responsabilidad, la calidad de los estudios, el respeto a sus maestros, compañeros, autoridades y personal de apoyo; el respeto y lealtad a la institución; la honestidad, la justicia.. Estas cualidades son indispensables en cualquier momento y circunstancia de su vida como estudiante.



La suya es una responsabilidad personal y social, es una responsabilidad ante la sociedad, la institución y la profesión a la que aspira.

Para un alumno así, la realización personal se logra con la perseverancia en el estudio, en la vocación profesional, la preparación constante, la especialización eficaz, la innovación y la responsabilidad.

Consecuentemente, asiste al aula, estudia y cumple sus tareas con el cuidado debido, competencia y diligencia, y mantiene constantemente sus conocimientos y habilidades al nivel requerido para asegurar a la sociedad una preparación profesional basada en el desarrollo actualizado de sus conocimientos.

El alumno tiene el deber conforme el presente código de ética de respetar la dignidad de cada individuo, maestros, condiscípulos, directivos y personal de la institución.

El respeto a la dignidad de cada persona es una constante en la Universidad Autónoma de Sinaloa y en esta Facultad de Derecho y un principio fundamental.

Por todo ello el alumno deberá tratar a sus compañeros de estudio con respeto, evitando prejuicios tales como raza, credo o género, rechazar cualquier tipo de discriminación y conductas, como son: el acoso sexual, el racismo y cualquier manifestación de intolerancia.

Deberá evitar hacer comentario que perjudiquen la reputación o prestigio de cualquier miembro de la comunidad politécnica y darles el trato que corresponde a su dignidad personal.

El alumno debe eliminar de su conducta manifestaciones depredadoras e inciviles que sólo demeritan su persona, su calidad humana y repercuten no sólo en su persona, sino también en la sociedad, en su familia y en la propia institución en la que se forma.

Los edificios, instalaciones, mobiliario y equipo, y demás bienes de la institución, son necesarios para que el proceso educativo se realice eficientemente, también deben ser objeto de respeto.

Romper un vidrio por el gusto de hacerlo, pintarrapear las paredes, destrozar un jardín, arrancar las páginas de un libro de la biblioteca, dañar una computadora, todos estos son actos verdaderamente inmorales.

En este apartado, resulta pertinente citar a Don Alfonso Reyes quién al respecto decía: *Descubren, en quien los hace, un fondo de inconsciencia y desprecio a los bienes de la comunidad y una falta de imaginación que le impide recordar todo el esfuerzo acumulado detrás de cada obra humana.*

El alumno, al decidir formar parte integrante de la comunidad universitaria y permanecer en ella, acepta la obligación de identificarse con la institución y reconocer como norma de conducta sus



principios y valores plasmados en este código de ética así como en su marco jurídico y reglamentario.

El sistema de valores de la Universidad Autónoma de Sinaloa y esta facultad de derecho generan en su comunidad una estrecha identificación con el mismo, al cual consideran como la institución en la que se educan y progresan, la que merece respeto, compromiso y lealtad.

En su conducta el alumno siempre debe tener en mente que la imagen que la sociedad se forma de él, es también la de la institución a la cual pertenece, por lo que debe actuar de modo tal que sea acorde con la buena reputación de la Universidad y de esta Facultad y evitar cualquier comportamiento que pudiera traer descrédito a los mismos.

Por último el alumno, debe observar mínimamente las siguientes reglas:

- Asistir puntualmente a sus clases y atender las enseñanzas impartidas por sus maestros.
- Debe prepararse y constantemente actualizar sus conocimientos. Debe esmerarse en acreditar todas las materias para acceder al reconocimiento oficial, sin recurrir a prácticas engañosas.
- Debe rechazar intervenir en asuntos que no cumplan con la ética que este código pregona.
- Debe tener especial cuidado en conservar los bienes y el equipo que la escuela tiene para el apoyo de la enseñanza.²²

POSGRADO

Para la universidad contemporánea, los estudios de posgrado representan la cúspide del proceso educativo. En el posgrado se articulan y conjugan, en su más acabada expresión la enseñanza y la investigación; a él acuden quienes desean alcanzar grados superiores de cultura, de perfeccionamiento y profundización en sus conocimientos profesionales y, particularmente, quienes desean orientarse en el camino de la creación intelectual.

Por su importancia en la formación de profesores e investigadores, el posgrado es factor esencial para la actualización, el crecimiento y la reproducción de la propia universidad, dentro de un proceso siempre renovado que mantiene viva la creatividad y la propia academia.

Una sociedad de complejidad de la nuestra requiere la participación de inteligencias formadas con gran rigor y amplia libertad.

Esta sociedad reclama una investigación científica y humanística que satisfaga los anhelos humanos de conocimiento y también de una creación tecnológica como factor básico de su progreso. La dinámica de las relaciones sociales exige, por su parte, un conocimiento profundo de la sociedad misma. Función esencial del posgrado universitario es, justamente, dar respuesta a estas demandas sociales.

²² Página Web: http://www.upev.ipn.mx/documentos/código_etica.pdf, consultada el 21 de junio de 2008.



Nuestra Facultad de Derecho, debe buscar siempre la vanguardia de los estudios de posgrado, principalmente ella debe formar a la planta docente en todas las áreas del derecho, profesores e investigadores del más alto nivel, cumpliendo con este objetivo contará, además, con importantes recursos humanos y materiales que dan sustento a la vida académica.

A nuestra Facultad acuden una significativa parte de la juventud que busca satisfacer sus inquietudes intelectuales en este nivel de estudios, el cual es decisivo en la configuración y el destino histórico del posgrado nacional.

Sin embargo, lo hasta ahora alcanzado en el posgrado universitario se torna insuficiente frente a los enormes retos que nos presenta el futuro del país y del mundo actual; pero ante todo resulta insuficiente frente al gran potencial que ha acumulado esta universidad y que no ha logrado expresarse con plenitud.

La Facultad de Derecho no ha sido insensible a los cambios requeridos para adecuar sus estudios de posgrado a nuevas necesidades. Sin embargo, la estructura actual resulta ya inadecuada frente a los desafíos y demandas actuales, por lo que se hace necesaria una reestructuración que permita crear un mejor sistema de posgrado, que haga posible la plena expresión del mencionado potencial universitario.

La reforma de los estudios de posgrado, debe buscar, en consecuencia, superar rezagos, obstáculos e insuficiencias que presenta la actual situación del posgrado, entre los cuales se encuentran:

- Las tendencias a la desarticulación y la dispersión de sus académicos, con el consecuente desaprovechamiento o sub-aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales.
- La multiplicación innecesaria de refuerzos y recursos, junto con la disparidad y el desequilibrio en su distribución.
- La complejidad y frecuente dilación de los procesos y trámites administrativos.

Para lograr los objetivos mencionados, relativos al Posgrado se sustenta principalmente en:

- La articulación e integración de su personal académico, en programas conjuntos y compartidos de posgrado.
- La creación de órganos colegiados comités académicos que dan a la academia misma la capacidad de conducción de los programas concretos de doctorados, maestrías, y, en su caso, especializaciones formados principalmente por los elementos más calificados y habilitados como son los integrantes de los cuerpos académicos, miembros del PROMEP y el Sistema Nacional de Investigadores.
- El fortalecimiento de un auténtico sistema tutorial, a través del cual se expresa con nitidez la responsabilidad de la Institución con el estudiante de posgrado.
- La flexibilidad para configurar los programas de posgrado a la vez que se asegura el rigor académico dentro de un marco general establecido por la normatividad Universitaria, así como en los lineamientos generales del área propuestos por los consejos académicos respectivos, y en las disposiciones específicas dadas por los consejos técnicos correspondientes.



- La apertura de nuevos espacios de estudios de posgrado(inter y multidisciplinarios), propiciando asimismo un crecimiento adecuado del posgrado universitario, proporcional a las potencialidades de la institución y más acorde con las necesidades del país.

El objetivo general del posgrado debe centrarse preferentemente en formar investigadores, docentes y profesionales con la más alta preparación en el campo de la ciencia del Derecho que, a partir del manejo riguroso y metodológico del conocimiento jurídico, participen en forma activa, con una actitud analítica, crítica y creativa, en la resolución de los problemas nacionales en ese ámbito.

AUTORIDADES Y PERSONAL DE APOYO

A las autoridades y personal de apoyo corresponde la observancia de los principio de respeto, responsabilidad, honestidad, lealtad, integridad y justicia, contenidos en el presente Código.

Con el objeto de modernizar la enseñanza del derecho, las autoridades académicas de la Facultad deben poner especial cuidado en la selección, preparación y actualización de los profesores y la selección de los alumnos que desean ingresar a la Facultad de Derecho.

El objetivo es que los primeros profesores, estén en posibilidad de impartir y los segundos – alumnos de recibir los conocimientos jurídicos que se requieren para la formación de un excelente jurista.

En la selección de profesores de derecho, debe observarse el perfil personal del candidato, instrumentar exámenes de oposición y completar estas medidas con programas de preparación y actualización del personal académico.

En cuanto a la selección de alumnos, se recomienda, además del examen CENEVAL, un examen razonable de selección para el ingreso basado en principios de orientación vocacional respecto a la carrera de derecho.

Sin duda, estas y otras medidas, contribuirán a evitar fracasos posteriores como la alta deserción.

Los principios y valores institucionales, particularmente, deben cumplirse honesta y eficazmente.

Los órganos y el personal directivo de la institución deben seleccionar y designar a sus colaboradores de acuerdo a los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para el mejor desempeño de las funciones que les asignen.

Los directivos deben promover el desarrollo del personal a su cargo, mediante cursos de entrenamiento y actualización en las técnicas y procedimientos indispensables para que realicen bien su trabajo.

Estudiar las posibilidades de cada colaborador, a fin de averiguar en qué dirección podrá desarrollar al máximo sus posibilidades.



Es importante que estimule en ellos su responsabilidad de actualizarse constantemente en los conocimientos propios de sus funciones y, al mismo tiempo, de su comportamiento ético, reiterándoles los principios y valores que la institución honra.

Evaluar con objetividad, imparcialidad y justicia el desempeño de cada colaborador.

Entre los deberes esenciales del personal de apoyo a la educación se mencionan las siguientes:

- Desarrollar y mantenerse actualizado en los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para hacer su trabajo con eficiencia.
- Evitar caer en cualquier práctica o situación que pueda involucrar un conflicto de intereses.
- Tratar con cortesía y respeto a las autoridades, maestros y estudiantes y al personal de la institución, así como a las personas que acuden a la misma en busca de información para realizar algún trámite.
- Trabajar en armonía con sus compañeros de departamento y área para que en conjunto cumplan con sus responsabilidades ante la institución, dentro de una agradable convivencia.

Los alumnos tienen un papel protagónico en el proceso docente porque constituyen la materia prima y en buena medida la razón de ser de nuestro trabajo. Por eso las IES deben preservar el principio de equidad para asegurar que los aspirantes a los estudios superiores tengan las mismas oportunidades de acceso a los programas de formación deseados, bajo un procedimiento de admisión exigente que asegure su calidad.

Para asegurar la profesionalización de la docencia en el ámbito de esa ambiciosa política de Estado, las IES están comprometidas a estimular al personal académico y buscar estrategias de gestión de presupuestos para la aplicación de estímulos salariales y cumplir con la reglamentación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

Los planes y programas de estudio como parte de la planeación institucional, constituyen una de las herramientas básicas del trabajo docente. Su participación en la integración del perfil profesional de los egresados es insoslayable, buscar su calidad implica romper con los paradigmas tradicionales en la estructuración de los currículos de las IES.

El papel de los directores de las dependencias de educación superior también trasciende en la calidad al actuar directamente en la conducción de sus facultades, institutos y centros o institutos de investigación.

Los directores participan en el control escolar, en el cuidado de la infraestructura, en la vigilancia del cumplimiento de las tareas encomendadas a su personal académico y en la conducción de los trabajos de los consejos técnicos.



Los directores tienen como obligaciones prioritarias entre otras las siguientes:

- Tener una planta de profesores completa, idealmente con formación en doctorado que capacite plenamente para las funciones académicas.
- Tener profesores con formación apropiada, de manera que los tiempos completos propicien con su experiencia, la generación y aplicación del conocimiento.
- Mientras que los de asignatura participen a sus alumnos de los mejores métodos y prácticas utilizadas en el ejercicio profesional.
- Lograr una proporción equilibrada de los profesores de tiempo completo y de asignatura.
- Que los profesores constituyan cuerpos académicos, articulados en su interior y vinculados activamente con el exterior, para desarrollar valores y hábitos académicos modernos.
- Que esos cuerpos académicos, sean el eje rector de la vida académica de la Facultad, el Posgrado y la Investigación.
- Lograr una distribución equilibrada de las actividades de los profesores de tiempo completo en las tareas académicas.
- Mantener una relación alumnos/profesor pertinente, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se dé con eficiencia.
- Procurar que los profesores tengan una formación disciplinaria amplia y, además, una formación y capacitación didáctico-pedagógica integral.
- Esta compleja red de participación de todas las instancias de la Instituciones de Educación Superior, no sería provechosa sin o se cuenta con adecuadas reglas para su funcionamiento y constitución de los órganos colegiados correspondientes, a través de la implantación de estatutos y reglamentos claros y oportunos.